



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

163.º período de sesiones

Roma, 2-6 de diciembre de 2019

**Informe del 176.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(20-22 de mayo de 2019)**

Resumen

En su 176.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros y presupuestarios relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2019.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos que se someten al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2019.

Todas las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719



Índice

	Páginas
Introducción	3
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos	4
Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2019-2021	4
Cuentas anuales comprobadas de 2018	5
Informe Anual del Comité de Auditoría.....	7
Informe Anual de la Inspector General del PMA y Nota del Director Ejecutivo.....	8
Informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, y respuesta de la dirección del PMA	9
Informe del Auditor Externo sobre prevención y detección del fraude y respuesta al mismo, y respuesta de la dirección del PMA	10
Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo	11
Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2018).....	11
Otros asuntos.....	12
Métodos de trabajo del Comité de Finanzas.....	12
Fecha y lugar del 177.º período de sesiones	12
Documentos presentados a efectos de información.....	13

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 176.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. Lupiño Lazaro Jr. (Filipinas), estuvieron presentes los siguientes representantes de Estados Miembros:
 - Sr. Ramón Lohmar (Alemania)
 - Sr. Carlos Alberto Amaral (Angola)
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Manash Mitra (Bangladesh)
 - Sr. Rodrigo Estrela de Carvalho (Brasil)
 - Sr. Li He (China)
 - Sr. Haitham Abdelhady Elsayed Elshahat (Egipto)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Anton Minaev (Federación de Rusia)
 - Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea Ecuatorial)
 - Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
 - Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - el Sr. Ramón Lohmar (Alemania) había sido designado para sustituir al Sr. Heiner Thofern como Representante de Alemania en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Maria Esperança Pires Dos Santos (Angola) había sido designada para sustituir al Sr. Carlos Alberto Amaral durante parte de este período de sesiones;
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para sustituir a la Sra. Cathrine Stephenson como Representante de Australia en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Rodrigo Estrela de Carvalho (Brasil) había sido designado para sustituir al Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte como Representante del Brasil en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Li He (China) había sido designado para sustituir al Sr. Ni Hongxing como Representante de China en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir al Sr. Thomas Duffy como Representante de los Estados Unidos de América en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Anton Minaev (Federación de Rusia) había sido designado para sustituir al Sr. Vladimir V. Kuznetsov como Representante de la Federación de Rusia en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Ali Osman Ali Elsididig (Sudán) había sido designado para sustituir al Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain durante parte de este período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Estuvieron igualmente presentes en el 176.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de los Estados Miembros siguientes:
 - Bélgica
 - Cuba
 - Kuwait
 - Reino Unido
 - República Dominicana

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2019-2021

6. El Comité examinó el documento titulado “Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2019-2021”, en el que se describían las propuestas del Director Ejecutivo relativas a una nueva estructura orgánica de la Sede.
7. Asimismo, acogió con satisfacción la decisión tomada por el Director Ejecutivo de someter el documento a la aprobación de la Junta y dio las gracias a la dirección del PMA por seguir los procedimientos necesarios para presentar las modificaciones del Plan de Gestión a los órganos rectores y consultivos.
8. Se informó al Comité de los cambios introducidos en el documento en comparación con la versión presentada el 6 de febrero de 2019 en el período de sesiones anterior del Comité de Finanzas. Se trataba de cambios realizados para reflejar las opiniones expresadas por el Comité en esa ocasión, cambios en la denominación de las direcciones, algunas mejoras del texto y modificaciones en los montos de las asignaciones indicados en los cuadros.
9. El Comité tomó nota de que a quien lo solicitara se le podían facilitar las versiones del documento con los cambios resaltados: tanto los cambios entre la versión examinada por el Comité de Finanzas en febrero y la versión revisada, como los cambios entre la versión original del Plan de Gestión aprobado (2019-2021) y la versión revisada.
10. Se informó al Comité de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) había analizado el documento el 2 de abril de 2019 y de que su informe se había publicado en el sitio web de la Junta Ejecutiva con cierta antelación respecto del período de sesiones anual de 2019. El Comité tomó nota de la conclusión contenida en el informe de la CCAAP en la que esta indicaba que no ponía ninguna objeción al documento “Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2019-2021”.
11. El Comité pidió aclaraciones sobre la función de dos puestos de la categoría D-2 en la Oficina de Washington. Se le aseguró que los dos puestos tenían responsabilidades distintas para fortalecer la presencia estratégica del PMA y su asociación con los Estados Unidos de América: el Director Superior se centraría en la promoción de alto nivel y el enlace estratégico con las entidades gubernamentales y el Director de la Oficina de Washington, en la gestión de las asociaciones y los asuntos operacionales.
12. El Comité reconoció el fundamento de los cambios realizados en el actual Departamento de Servicios para las Operaciones, lo cual incluía la separación de las direcciones que se encargaban de prestar apoyo a la ejecución para garantizar la prestación eficiente y eficaz de los servicios del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas de manera que la atención prestada por el PMA a la formulación de estrategias, programas y políticas se centrara más específicamente en la acción humanitaria y la labor de desarrollo.
13. El Comité tomó nota de las múltiples funciones desempeñadas por el Jefe de Gabinete en la nueva estructura orgánica, que incluían la responsabilidad de la Oficina del Director Ejecutivo, el liderazgo en el proceso de transformación digital y la función de coordinación de los despachos regionales. La dirección puso de relieve que el Director Ejecutivo se había comprometido a dedicar más tiempo a supervisar el trabajo y el desempeño de los directores regionales. Asimismo, recordó que la Dirección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones, que dependía del Jefe de Gabinete, se encargaría de mantener periódicamente el contacto con las operaciones sobre el terreno y de asegurar intervenciones multifuncionales y unificadas desde la Sede, y tomó nota de las sinergias entre esta función y la función de coordinación general del organismo, habitualmente asociada a un Jefe de Gabinete. La dirección reconoció la importancia del liderazgo del PMA en la transformación digital, que se había beneficiado de una importante iniciativa institucional de 20 millones de USD, y puso de relieve su firme voluntad de focalizarse en esta esfera de trabajo.

14. En respuesta a una pregunta sobre la relación con las entidades del sector privado, las instituciones financieras internacionales y la cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, se informó al Comité de que estas importantes oportunidades de asociación estaban bajo la responsabilidad del Departamento de Asociaciones. En el caso de las instituciones financieras internacionales, se estaba dando prioridad al fortalecimiento de las asociaciones con el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo.

15. Se informó al Comité de que, previa aprobación, los cambios orgánicos se implementarían inmediatamente después del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva. La única excepción se refería al puesto de Director Superior de la categoría D-2 en la Oficina de Washington, en cuyo caso el cambio se había hecho efectivo en una fecha anterior de 2019 de forma temporal y bajo la autoridad del Director Ejecutivo, en vista de lo importante que era esta función para mantener e intensificar la labor de movilización de recursos con los mayores donantes del PMA.

16. Se aseguró al Comité que la propuesta de reestructuración de la Sede no había producido ningún impacto neto en el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) para 2019 ni en el desglose por sector de consignaciones. Se le aseguró también que la dirección haría un seguimiento del impacto de los cambios, mantendría informados a los miembros al respecto y tendría muy presente la posibilidad de realizar cualquier otro ajuste, mejora y adaptación de la estructura que fuera necesario.

17. **El Comité:**

- a) **recordó** que el documento titulado “Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2019-2021” había sido examinado en su 174.º período de sesiones, en febrero de 2019;
- b) **agradeció** la presentación del documento WFP/EB.A/2019/6-B/1, que se había actualizado para reflejar las observaciones que había formulado en su 174.º período de sesiones, así como algunos cambios en la denominación de las direcciones, algunas mejoras del texto descriptivo y los montos de las asignaciones indicados en los cuadros;
- c) **tomó nota además** de que la CCAAP no había puesto ninguna objeción a esta actualización, con sujeción a sus observaciones y recomendaciones;
- d) **recomendó** que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara el documento titulado “Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2019-2021” en su período de sesiones anual que se celebraría en junio de 2019.

Cuentas anuales comprobadas de 2018

18. El Comité examinó las “Cuentas anuales comprobadas de 2018” del PMA, basándose en una exposición detallada de la Secretaría del PMA y del Auditor Externo.

19. Se informó al Comité de las principales razones del superávit de 729 millones de USD de 2018 del que se daba cuenta en el Estado Financiero II, frente al superávit de 212 millones de USD de 2017. Ese superávit era el resultado del incremento de los ingresos en concepto de contribuciones (7 200 millones de USD frente a 6 000 millones de USD en 2017) —que, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), se contabilizaban cuando los donantes confirmaban las contribuciones por escrito y siempre que estas no estuvieran estipuladas para ejercicios económicos posteriores— y del aumento de los gastos totales (6 600 millones de USD frente a 6 200 millones de USD en 2017), que se contabilizaban en el momento en que se entregaban los productos alimenticios o se prestaban los servicios.

20. Se informó asimismo al Comité sobre los principales movimientos reflejados en el Estado Financiero I: un aumento de 463 millones de USD en las inversiones a corto plazo; un aumento de 149 millones de USD en las existencias; una disminución de 380 millones de USD en las contribuciones por recibir; una disminución de 649 millones de USD en los ingresos diferidos, y una disminución de 100 millones de USD en el pasivo correspondiente a las prestaciones a los empleados. También se informó al Comité de que la tasa global de utilización del presupuesto en 2018 había sido del 68 % respecto del presupuesto final basado en las necesidades, que figuraba en el Estado Financiero V.

21. Se informó al Comité de que en 2018 la Secretaría había continuado la práctica de incluir en el documento una Declaración en materia de control interno, firmada por el Director Ejecutivo, para proporcionar garantías sobre la eficacia del control interno en el PMA. Según lo comunicado al Comité, el porcentaje de presentación de declaraciones de fiabilidad por parte de los directores había llegado al 100 %. Asimismo, se informó al Comité de que en la Declaración en materia de control interno se mencionaba una nueva deficiencia en esta esfera, concretamente en la gestión de las organizaciones no gubernamentales (ONG), mientras que se había resuelto el problema comunicado anteriormente en lo relativo a la gestión global de riesgos y la supervisión correspondiente.

22. El Comité pidió aclaraciones sobre varios aspectos técnicos de las cuentas anuales de 2018:

Estado Financiero II (Estado de los resultados financieros)

23. El Comité tomó nota del aumento del superávit y preguntó cuáles eran sus causas principales. Se le informó de que el superávit se explicaba por el lapso de tiempo que transcurría inevitablemente entre el momento en que se contabilizaban los ingresos y el momento en que se contabilizaban los gastos, así como por los problemas contextuales a los que se habían enfrentado en 2018 dos grandes operaciones de emergencia de nivel 3 ejecutadas en el Yemen y la República Árabe Siria y la intervención regional en favor de los refugiados sirios. También se informó al Comité de que casi el 95 % de todas las contribuciones estaban destinadas a fines específicos, por lo que no quedaban disponibles para ser transferidas de una operación a otra.

Estado Financiero I (Estado de la situación financiera)

24. El Comité tomó nota de la evolución positiva de las inversiones a corto plazo y del aumento en los activos netos. Se le informó de que los 5 300 millones de USD a los que ascendían estos últimos equivalían a unos seis meses de necesidades operacionales y se ajustaban al principio de asegurar la continuidad de las operaciones del PMA.

Estado Financiero V (Comparación entre los montos presupuestados y efectivos)

25. El Comité observó que en el análisis del presupuesto no se distinguía entre los costos de las transferencias a los beneficiarios y los costos de ejecución. Se le informó de que la separación de ambos tipos de costos correspondía a una de las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, y que era un tema que se abordaría y presentaría en el Plan de Gestión del PMA.

26. El Comité observó los elevados importes presupuestados en los proyectos (3 200 millones de USD del presupuesto final) y solicitó aclaraciones sobre el porqué. Se le informó de que al terminar el año 2018 algunas grandes operaciones (como las de Somalia, el Yemen y Etiopía) seguían funcionando con arreglo al marco basado en proyectos y de que durante el año se habían realizado actividades de cierre de proyectos en algunas otras operaciones.

Declaración en materia de control interno

27. El Comité acogió con satisfacción el compromiso del PMA de abordar las cuestiones relacionadas con los riesgos y el control interno y solicitó aclaraciones sobre las prolongadas demoras en la aplicación de varias recomendaciones de auditoría relativas a la gestión de las ONG. En cuanto a las cuestiones arrastradas de 2017, se informó al Comité acerca del estado de la plataforma digital para la gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia (SCOPE); de los avances en las cuestiones de ciberseguridad; del estado de aplicación de la estrategia de seguimiento del PMA, y de la cultura de rendición de cuentas. El Comité recibió información sobre el portal para las ONG asociadas, la elaboración de orientaciones exhaustivas para las ONG y la realización de un examen de debida diligencia de dos ONG. Por otra parte, se le facilitó información actualizada sobre la implantación del sistema SCOPE, que ya abarcaba al 55 % de los beneficiarios de las transferencias de base monetaria (TBM), y se le comunicó que el PMA, de conformidad con las recomendaciones de auditoría externa de 2017 y 2018, estaba tratando de conseguir registrar en el sistema SCOPE el 85 % de las TBM en términos de valor; también se le ofreció un resumen de los avances realizados con respecto a las cuestiones de ciberseguridad. En lo relativo al seguimiento de los programas, se le informó de que la dirección estaba estudiando formas de garantizar que las inversiones del PMA en

seguimiento pudieran rastrearse en todos sus programas. Se informó además al Comité de que, si bien la adopción de una cultura del control en situaciones de emergencia había planteado algunas dificultades, se habían reforzado la rendición de cuentas y los controles internos, entre otras cosas mediante la presencia de asesores en materia de riesgos y cumplimiento en situaciones de emergencia prolongadas y el despliegue de personal con contratos de breve duración en las primeras fases de las emergencias, por ejemplo, en Mozambique; con todo, había que seguir trabajando para fortalecer los mecanismos de control.

Recomendaciones de auditoría interna

28. El Comité tomó nota de que la Secretaría había aceptado las recomendaciones de auditoría de 2018 relativas a las TBM, los controles en las aplicaciones informáticas, la presentación de informes financieros y las prestaciones de los empleados, y alentó a la Secretaría a que aplicara dichas recomendaciones de manera oportuna.

29. El Comité:

- a) **examinó los estados financieros comprobados del PMA correspondientes a 2018, junto con el dictamen de auditoría y el informe del Auditor Externo;**
- b) **elogió al Auditor Externo por la calidad del informe de auditoría sobre los estados financieros y alentó a la Secretaría a abordar las recomendaciones contenidas en el mismo, en particular las relativas a las TBM;**
- c) **tomó nota de la Declaración en materia de control interno, que proporcionaba garantías concretas acerca de la eficacia del control interno en el PMA, y la valoró positivamente;**
- d) **animó al PMA a que persistiera en su esfuerzo por abordar los problemas relacionados con el riesgo y el control interno señalados en la Declaración en materia de control interno, en particular los relativos a la gestión de las ONG y los beneficiarios;**
- e) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2018, junto con el informe del Auditor Externo.**

Informe Anual del Comité de Auditoría

30. El Presidente del Comité de Auditoría presentó el documento titulado “Informe Anual del Comité de Auditoría”, que abarcaba el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, durante el cual el Comité se había reunido en tres ocasiones. Los temas tratados con la dirección del PMA, la Inspector General y el Auditor Externo se referían a la gama completa de las responsabilidades del Comité de Auditoría estipuladas en su mandato. El Presidente comunicó el cambio que se había producido en la composición del Comité en marzo de 2019, cuando el Sr. Robert Samels (Canadá) había sustituido al Sr. Pedro Guazo (México), quien había dimitido de su cargo en septiembre de 2018.

31. El Comité de Finanzas examinó los aspectos más destacados del informe presentado por el Presidente del Comité de Auditoría, entre ellos los siguientes: las cuestiones relativas a la gestión de riesgos; los procesos de control interno; la Declaración del Director Ejecutivo en materia de control interno; el desempeño de la Oficina del Inspector General; el resultado de los informes de supervisión sobre los estados financieros; la implementación del programa centrado en los valores y la ética, en particular, las políticas contra el fraude y la corrupción y en materia de hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación. El Presidente del Comité de Auditoría comentó que, desde la publicación de la política en materia de hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación, el 1 de marzo de 2018, se habían introducido novedades positivas en esta esfera para destacar la importancia que el PMA le atribuía. Sin embargo, dentro del Programa se requería un cambio cultural para crear un entorno más propicio a la notificación de este tipo de problemas.

32. En respuesta a las peticiones de los miembros, el Presidente del Comité de Auditoría declaró que, en lo referente a las discrepancias con el Auditor Externo sobre el estado de los controles internos, el Comité de Auditoría estaba satisfecho del nivel general de garantía de los sistemas de control interno tras haber examinado la labor de gestión de riesgos y las actividades de la Oficina del Inspector General y del Auditor Externo. El Presidente del Comité de Auditoría destacó que había varias esferas en las que los controles internos podían mejorarse y, aun apoyando las recomendaciones del Inspector General y el Auditor Externo, respaldó en su conjunto la declaración del Director Ejecutivo sobre este tema.

33. Se informó al Comité de que, gracias a la automatización de los sistemas de presentación de informes internos y al examen de la calidad de los justificantes presentados para respaldar la autocertificación, se suponía que los procesos de control mejorarían aún más. La dirección del PMA se comprometió a adoptar medidas enérgicas contra la insuficiente notificación de los casos de fraude y comunicó que estaba estudiando unos parámetros de medición específicos para la gestión de riesgos y unos umbrales para pasar a la acción, así como las necesidades en materia de competencias para cumplir los compromisos humanitarios generadas por la falta de financiación, de capacidad humana, de medios informáticos o de acceso. Aunque la labor realizada en algunas esferas especializadas y oficinas en los países ya se coordinaba con la de otros organismos, la dirección del PMA estaba además firmemente decidida a mitigar los riesgos que pudieran derivarse de la reforma de las Naciones Unidas.

34. **El Comité:**

- a) **examinó el Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019;**
- b) **reconoció la importancia de la función del Comité de Auditoría y lo animó a proseguir la labor que estaba realizando;**
- c) **acogió con satisfacción el informe, en el que figuraban conclusiones positivas sobre la gestión global de riesgos y los procesos de control interno, la implementación de la hoja de ruta integrada y el funcionamiento de la Oficina del Inspector General;**
- d) **valoró positivamente la orientación proporcionada por el Comité de Auditoría en las esferas que recaían en su mandato y alentó a la dirección a abordar las recomendaciones relativas a las esferas de riesgo destacadas en el informe, en especial las posibles causas de la menor eficiencia de los controles;**
- e) **aprobó la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de junio de 2019 a efectos de examen.**

Informe Anual de la Inspectora General del PMA y Nota del Director Ejecutivo

35. El Comité acogió con satisfacción los documentos titulados “Informe Anual de la Inspectora General” y “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General”.

36. Asimismo, dio las gracias a la Oficina del Inspector General (OIG) por su informe y acogió con satisfacción la opinión favorable que esta había emitido y las respuestas detalladas que figuraban en la nota del Director Ejecutivo en relación con las esferas señaladas en el informe. El Comité preguntó si el aumento del presupuesto de la OIG era suficiente y cuáles eran los pasos dados por la dirección para aplicar las medidas acordadas, dado que los retrasos que sufrían las actividades de mitigación de riesgos eran problemáticos. Se informó al Comité de los lentos pasos que se habían dado para finalizar y emitir las orientaciones y de la necesidad de ser más cuidadosos a la hora de fijar las fechas de aplicación. Asimismo, la dirección señaló que, si bien por un lado el incremento de los recursos de la OIG (un aumento del 51 % en el presupuesto AAP entre 2017 y 2019) ofrecía la posibilidad de corregir las deficiencias señaladas en las constataciones derivadas de la labor de supervisión, por el otro también sobrecargaba su propia capacidad para aplicar las recomendaciones de manera oportuna.

37. Se informó al Comité de que la OIG estaba analizando sus necesidades de recursos para dar respuesta al aumento de las denuncias, además de adoptar medidas para garantizar que el proceso de investigaciones no dejara de ser puntual, por ejemplo, fortaleciendo el procedimiento de admisión de denuncias y estableciendo el orden de prioridades en consonancia con las políticas y requisitos modificados que fueran aplicables en los casos de hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder. El Comité recibió la confirmación de que el número de informes completados debería aumentar en 2019 gracias a los recursos adicionales recibidos.

38. La Directora de la Oficina de Auditoría Interna dio mayores explicaciones sobre el riesgo relacionado con los asociados cooperantes y las actividades realizadas entre la auditoría de la gestión de las ONG en 2016 y la labor de asesoramiento en 2018, donde se plantearon consideraciones importantes para que la dirección mantuviera conversaciones y adoptara decisiones teniendo debidamente en cuenta los riesgos. Estaba previsto realizar una auditoría en 2020 para completar el ciclo con la reevaluación de la gestión de los riesgos derivados de los asociados cooperantes.

39. La dirección confirmó que coincidía con las conclusiones de la auditoría interna, según las cuales la segunda línea de defensa debía seguir desarrollándose para asegurar la eficacia de los controles, lo cual podría luego ser confirmado por la Inspectora General mediante el examen independiente de la OIG. Se informó además al Comité de que la nueva herramienta de seguimiento de los riesgos y las recomendaciones R2 contribuiría en gran medida a integrar plenamente los procesos y orientaciones relativos a la gestión de riesgos. Mientras tanto, la OIG se encargaba parcialmente de controlar la labor de detección de riesgos y su remisión a instancias superiores para que la dirección pudiera aplicar las medidas acordadas con el fin de mitigarlos.

40. **El Comité:**

- a) **examinó los documentos titulados “Informe Anual de la Inspectora General” y “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General”;**
- b) **tomó nota de la opinión de fiabilidad emitida por la Inspectora General, según la cual a raíz de la labor de supervisión realizada no se había detectado ninguna deficiencia importante en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos establecidos en todo el PMA que hubiera podido poner gravemente en peligro el logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del Programa;**
- c) **alentó a la Secretaría a que adoptara medidas para abordar las cuestiones señaladas en el informe acerca de las esferas de gobernanza, gestión de riesgos y prácticas de control que debían mejorarse;**
- d) **tomó nota de los desafíos que afrontaba la Oficina del Inspector General como resultado del aumento del volumen de trabajo de investigación;**
- e) **aconsejó a la Junta Ejecutiva del PMA que tomara nota del documento titulado “Informe Anual de la Inspectora General” y que alentara a la dirección a aprovechar las oportunidades que se presentaran para introducir más mejoras en varias de las esferas destacadas en el informe.**

Informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, y respuesta de la dirección del PMA

41. El Comité examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países” tras escuchar la presentación hecha por el Auditor Externo y la dirección del PMA.

42. Asimismo, tomó nota de las conclusiones del informe, según las cuales los presupuestos de las carteras de proyectos en los países contribuían a mejorar la rendición de cuentas del PMA y aumentaban la coherencia de sus actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas.

43. Se informó al Comité de que la dirección del PMA estaba de acuerdo con todas las recomendaciones formuladas y de que había acogido con satisfacción las conclusiones según las cuales dichos presupuestos representaban una mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y las nuevas categorías permitían comprender mejor los gastos del Programa.

44. Se informó al Comité de que el PMA colaboraría con los Estados Miembros para encontrar el equilibrio apropiado entre la información necesaria para la gobernanza estratégica y la información detallada que se podía consultar en otras plataformas, como el portal de información sobre los planes estratégicos para los países (PEP) o el sitio web del Programa. El Comité acogió con beneplácito que se siguiera tratando este tema para ayudar a facilitar la gobernanza estratégica y la toma de decisiones en materia de financiación y fundamentar las tendencias presupuestarias.

45. En relación con la disponibilidad y puntualidad de los planes de ejecución, se aseguró al Comité que la dirección del PMA reconocía su importancia en el contexto del Plan de Gestión y de los distintos planes de gestión de las operaciones en los países.

46. El Comité también recibió garantías de que los planes estratégicos plurinacionales seguían siendo distintos de las intervenciones regionales, que estaban formadas por elementos de los PEP aprobados individualmente.

47. El Auditor Externo informó al Comité de la capacidad del PMA para dar cuenta anualmente de las tasas de apoyo globales, las tasas consolidadas de apoyo y de ejecución y las tasas globales de servicios.

48. **El Comité:**

- a) **examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países” y la respuesta de la dirección a las recomendaciones en él formuladas;**
- b) **acogió con satisfacción las constataciones del Auditor Externo y tomó nota de que la dirección había aceptado todas las recomendaciones;**
- c) **alentó a la dirección del PMA a que aplicara las recomendaciones ajustándose a los plazos y las categorías indicados en el documento.**

Informe del Auditor Externo sobre prevención y detección del fraude y respuesta al mismo, y respuesta de la dirección del PMA

49. El Comité examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre prevención y detección del fraude y respuesta al mismo”, en el que se llegaba a la conclusión de que la política del PMA de lucha contra el fraude estaba en consonancia con las de otras organizaciones y con las normas internacionales, y en el que se incluían recomendaciones relacionadas con oportunidades para seguir mejorando. El Comité tomó nota del reconocimiento de la dirección a la labor constructiva del Auditor Externo, así como de su confirmación de que, con la puesta en marcha de la estrategia y el plan de acción de lucha contra el fraude y la corrupción para 2018-2020, se estaba avanzando en la aplicación de las recomendaciones.

50. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre diversas cuestiones, entre ellas el principio de tolerancia cero, la diligencia debida adicional para los proveedores estratégicos, el cumplimiento del programa anual de declaración de los conflictos de intereses, y la garantía de calidad de los registros de riesgos. Se le informó de que en algunos casos la tolerancia cero podía desincentivar la notificación del fraude. También se le informó sobre el apoyo que prestaba el Grupo de Gestión de Alto Nivel a la labor destinada a garantizar el cumplimiento del programa anual de declaración de la situación financiera, y que la Oficina de Deontología consideraba que el programa podría administrarse de manera eficaz y eficiente dentro del PMA, aunque se necesitaban recursos especialmente dedicados a ello. El Comité tomó nota de que en 2018 había mecanismos de denuncia y retroinformación de los beneficiarios instaurados en el 86 % de los países.

51. El Comité destacó las preocupaciones sobre la insuficiente notificación de los casos de fraude y corrupción y se le informó de que se trataba de una cuestión compleja y de que, en su informe, el Auditor Externo había señalado varias razones para ello. El Comité observó que el enfoque de la dirección para abordar la cuestión se basaba en el refuerzo de la segunda línea de defensa, el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas, las herramientas de rendición de informes y la utilización de diversas fuentes de información, como los mecanismos de denuncia y retroinformación de los beneficiarios y los informes procedentes de asociados y proveedores. Se aclaró al Comité que, aunque el monto de los fraudes indicado en el Informe Anual de la Inspector General era bajo, reflejaba los montos corroborados por medio de investigaciones.

52. El Comité:

- a) **examinó** el informe titulado “Informe del Auditor Externo sobre prevención y detección del fraude y respuesta al mismo” y la respuesta de la dirección a las recomendaciones en él formuladas;
- b) **alentó** a la dirección a proseguir en su esfuerzo por garantizar la plena aplicación de las recomendaciones aceptadas, haciendo frente a las causas de la insuficiente notificación de los casos de fraude y reforzando sus medidas en materia de prevención, detección y respuesta a fin de que el PMA pudiera combatir el fraude y la corrupción de manera aún más eficaz;
- c) **recomendó** a la Junta Ejecutiva del PMA que tomara nota del “Informe del Auditor Externo sobre prevención y detección del fraude y respuesta al mismo”.

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

53. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo” tras escuchar la presentación hecha por la Secretaría en la que se pusieron de relieve las recomendaciones que ya se habían aplicado y las que quedaban pendientes. De las 56 recomendaciones que quedaban pendientes en el momento en que se presentó el informe anterior, 29 se habían cerrado durante el período abarcado por este último informe.

54. El Comité recibió aclaraciones sobre lo siguiente: a) la rendición de cuentas de los directores en los países y los directores regionales por su desempeño en las operaciones de emergencia; b) las pérdidas relacionadas con los alimentos; c) la integridad de los datos del Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET); d) los asuntos relativos a los recursos humanos, a saber, la contratación de consultores mediante un proceso competitivo, el sistema de remuneración parcial basada en el desempeño, y las evaluaciones de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE).

55. El Comité:

- a) **examinó** el documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo”;
- b) **tomó** nota de la tasa de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo que quedaban pendientes y de las nuevas recomendaciones por él formuladas en los informes publicados en 2018;
- c) **alentó** a la Secretaría a que acelerara la aplicación de las recomendaciones pendientes dentro de los plazos indicados en el informe;
- d) **recomendó** que la Junta Ejecutiva tomara nota del documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo”.

**Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA
(1 de enero-31 de diciembre de 2018)**

56. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018”.

57. El Comité observó que los dos factores principales que habían llevado a solicitar una ampliación del límite máximo del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP) para la intervención ante emergencias eran el aumento del 18 % en el uso del MGGP desde el año anterior y el objetivo de adoptar un enfoque prudente como medida para imprevistos en caso de que se produjeran múltiples crisis humanitarias.

58. En respuesta a las preguntas formuladas sobre los riesgos de ampliar el límite máximo del MGGP, se aseguró al Comité que la dirección no percibía ningún riesgo adicional reseñable: la red de seguridad de 6 millones de USD no se había utilizado ni se preveía un aumento de la misma, mientras que el plan de autoseguro cubría las pérdidas de productos. En cambio, eran considerables los posibles beneficios de disponer de mayores facultades para establecer anticipadamente reservas de alimentos con las que poder responder a una emergencia repentina o a varias emergencias simultáneas.

59. El Comité observó que, aunque no se preveían nuevas solicitudes de aumento del límite máximo, tampoco se podía descartar esta posibilidad.

60. El Comité tomó nota de las preocupaciones de la dirección sobre el escaso volumen de contribuciones a la Cuenta de respuesta inmediata (CRI) registrado en los últimos años (excluidas las transferencias desde la Cuenta de igualación del presupuesto AAP), y preguntó qué se podría hacer para mantener la CRI en un nivel saludable.

61. Se informó al Comité de que la CRI era en la práctica un fondo temático para las actividades destinadas a salvar vidas, con la ventaja añadida de tener carácter renovable. Sin embargo, las contribuciones se habían mantenido en un nivel constante, de entre 47 millones y 57 millones de USD al año (menos del 1 % de las contribuciones), pese a la meta de la Junta Ejecutiva de llegar a los 200 millones de USD y al incentivo de aplicar una tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) del 0 % a las contribuciones dirigidas a esta cuenta.

62. En respuesta a las preguntas relativas a los dos anticipos del Mecanismo de prefinanciación global que tenían saldos pendientes, en Etiopía y Sudán del Sur, se aseguró al Comité que no había preocupaciones concretas en ninguno de los dos casos.

63. El Comité también preguntó acerca de la experiencia general en el uso del Mecanismo de prefinanciación global en 2018, y se le comunicó que había resultado muy eficaz para zonas aisladas y que el PMA seguiría explorando nuevas oportunidades para aplicarlo en mayor medida, lo cual incluía estudiar medios para superar los obstáculos internos y externos.

64. **El Comité:**

- a) **recomendó a la Junta Ejecutiva, de conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, que tomara nota del documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018”;**
- b) **recomendó asimismo a la Junta Ejecutiva que aprobara el proyecto de decisión relativo al aumento del límite máximo del Mecanismo de gestión global de los productos a 560 millones de USD.**

Otros asuntos

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

65. El Comité insistió en la importancia de recibir los documentos en todos los idiomas oficiales y dentro de los plazos fijados, con el fin de disponer de tiempo suficiente para examinar la documentación antes del período de sesiones. Consciente de las dificultades logísticas que planteaban la finalización y traducción oportunas de los documentos destinados al período de sesiones de la Junta de principios de junio, la Secretaría del PMA estudiaría con la Secretaría del órgano rector de la FAO la posibilidad de postergar el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PMA.

Fecha y lugar del 177.º período de sesiones

66. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 177.º período de sesiones se celebrara en Roma el 30 y 31 de octubre de 2019.

Documentos presentados a efectos de información

- Informe del Director Ejecutivo sobre las contribuciones en forma de productos o servicios y las reducciones o exenciones del pago de los costos (Artículo XIII.4 h) del Reglamento General) en 2018